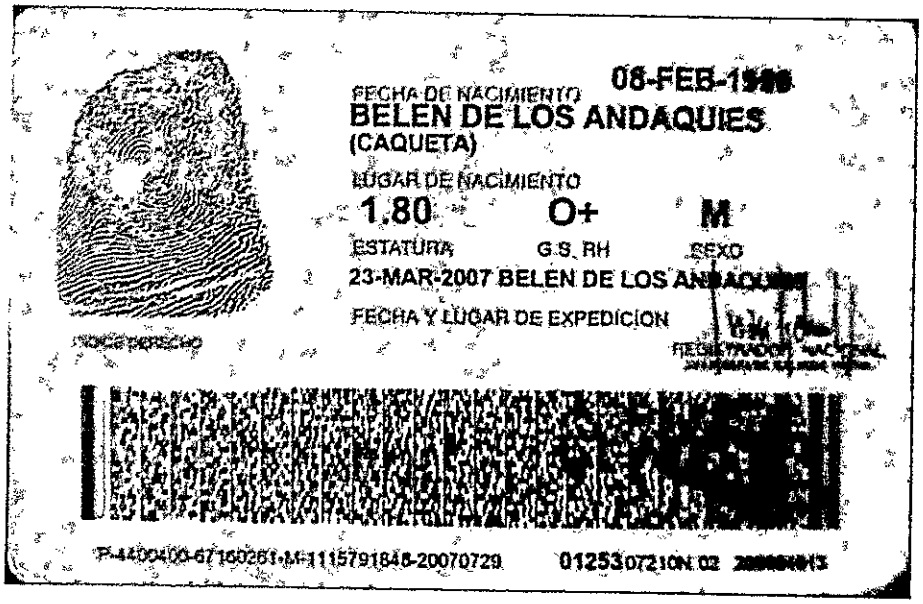
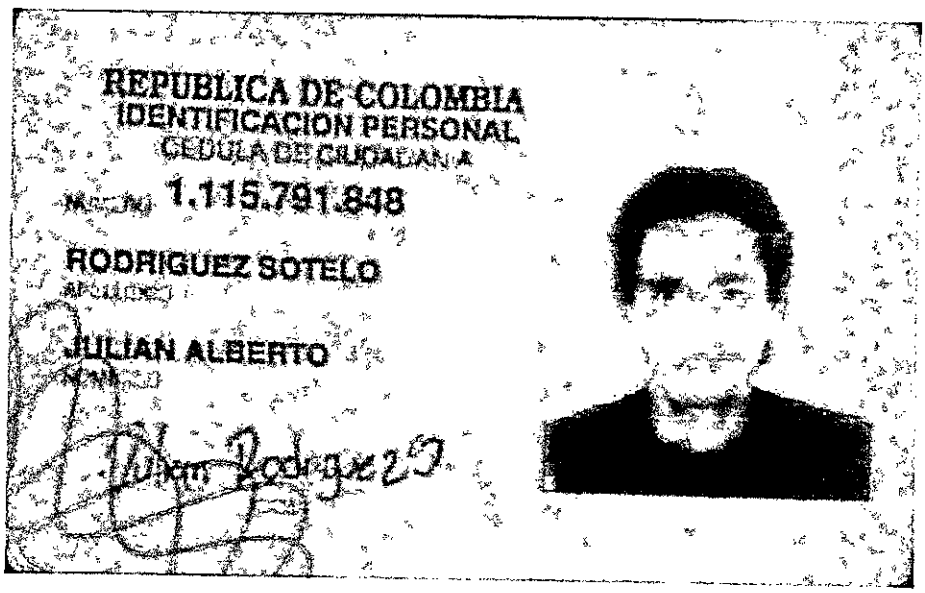


FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1988
BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-MAR-2007 BELEN DE LOS ANDAQUIES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-4400400-67160261-M-1115791848-20070729 01253072100N 02



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.115.791.848
RODRIGUEZ SOTELO
APELLIDOS
JULIAN ALBERTO
NOMBRES
FIRMA

Belén de los Andaquies – Caquetá, 22 de octubre de 2025



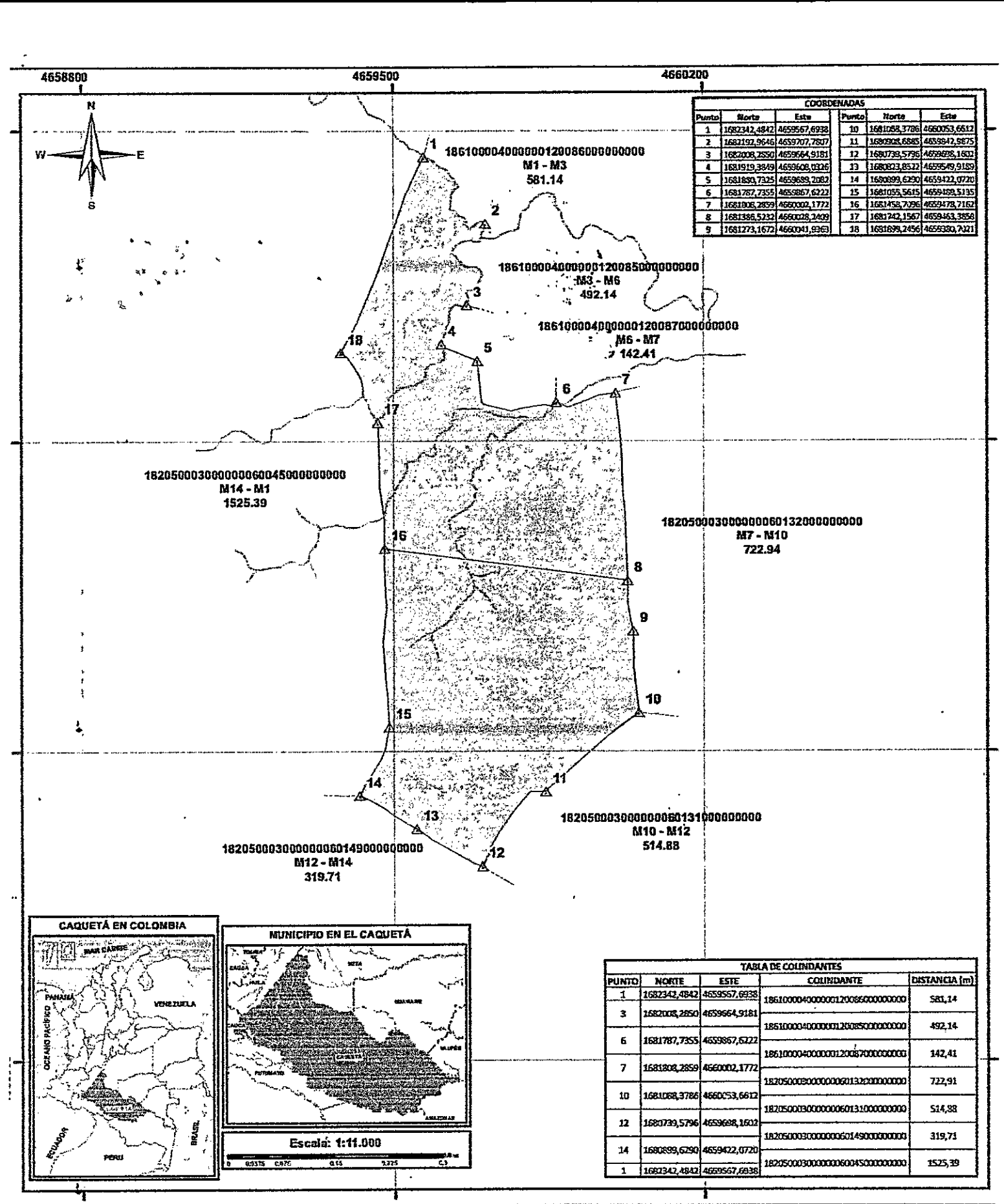
Señor:
Secretario de Infraestructura y Ordenamiento Territorial
Belén de los Andaquies.

Ref: Solicitud de Legalización de predio urbano con matrícula 420-104007.

Cordial saludo, mediante la presente en calidad de propietario exclusivo del predio urbano con matricula inmobiliaria No.420-104007, me permito solicitar la legalización del predio ya mencionado.

Gracias por su atención prestada.

Julian Rodriguez S.
JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SOTELO
C.C.No. 1115791848 de Belén de los Andaquies
Cel: 3183607390



COORDENADAS					
Punto	Norte	Este	Punto	Norte	Este
1	1682342,4842	4659567,6938	10	1681088,3786	4660053,6612
2	1682192,9646	4659707,7807	11	1680908,6885	4659842,9875
3	1682008,2850	4659664,9181	12	1680739,5796	4659698,1602
4	1681919,3849	4659608,0326	13	1680823,8522	4659549,9189
5	1681830,7325	4659689,2082	14	1680899,6290	4659422,0720
6	1681787,7355	4659867,6222	15	1681055,5615	4659459,5135
7	1681808,2859	4660002,1772	16	1681458,7096	4659478,7162
8	1681386,5232	4660028,2409	17	1681242,1567	4659463,3858
9	1681273,1672	4660041,9363	18	1681899,2456	4659380,7021

TABLA DE COLINDANTES				
PUNTO	NORTE	ESTE	COLINDANTE	DISTANCIA (m)
1	1682342,4842	4659567,6938	18610000400000012008600000000000	581,14
3	1682008,2850	4659664,9181	18610000400000012008500000000000	492,14
6	1681787,7355	4659867,6222	18610000400000012008700000000000	142,41
7	1681808,2859	4660002,1772	18205000300000006013200000000000	722,91
10	1681088,3786	4660053,6612	18205000300000006013100000000000	514,88
12	1680739,5796	4659698,1602	18205000300000006014900000000000	319,71
14	1680899,6290	4659422,0720	18205000300000006004500000000000	1525,39
1	1682342,4842	4659567,6938		

NOTA: Los linderos del predio fueron reconocidos en compañía de los propietarios o sus delegados

Codigo Predial:
18205000300000006031600000000
Predio: La Fortuna
Departamento: Caquetá
Municipio: Curillo
Vereda: Belisario
Propietario: Jaime Sanabria alderon
y Olga Lucia Bulla Barreto
Area Total: 61 Ha + 0152 M2

Levantó y Calculó:

Jaime Paredes Aya
N° Matrícula: 01-3383 CPNT
Software: Arcgis 10.8

Convenciones

- Mojones
- Toponimia
- Linderos
- Red Vial
- Drenaje
- Drenaje Doble
- Predio

Coordinate System: CTM12
Projection: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 5.000.000,0000
False Northing: 2.000.000,0000
Central Meridian: -73,0000
Scale Factor: 0,9992
Latitude Of Origin: 4,0000

PROMESA DE VENTA DE UN PREDIO URBANO

FECHA DE OTORGAMIENTO Y MUNICIPIO: 20 de septiembre del 2025, Belén de los Andaquíes - Caquetá.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------
EL PROMITENTE VENDEDOR: MARIA DEL CARMEN SOTELO DE RODRIGUEZ.---------- EL PROMITENTE COMPRADOR: JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SOLTELO.---------

Conste por medio del presente instrumento que, entre los suscritos a saber, **MARIA DEL CARMEN SOTELO DE RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.629.098 de Belén de los Andaquíes - Caquetá, de estado civil casada, hábil para contratar y que para todos los efectos del presente documento se denominara **EL PROMITENTE VENDEDOR -- y— JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SOLTELO**, mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía No. 1.115.791.848 de Belén de los Andaquíes – Caquetá ; hábil para contratar y que para todos los efectos del presente documento se denominara **EL PROMITENTE COMPRADOR,** hemos convenido en celebrar la presente promesa de venta el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:----------
PRIMERA: EL PROMITENTE VENDEDOR, por medio del presente documento transfiere a título de venta real y perpetua enajenación a favor de **EL PROMITENTE COMPRADOR**, el derecho de propiedad, dominio y posesión que tiene adquirido y ejercita sobre un Predio URBANO, denominado LOTE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA, el cual se encuentra ubicado en LA CALLE 6 No. 8-45 en el BARRIO CAJA AGRARIA del municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, identificado con ficha catastral 18-094-01-00-00-00-0039-0013-0-00-00-0000, con matricula inmobiliaria No. 420-104007, con una extensión superficiaria de CIENTO SETENTA Y NUEVE (179M2) METROS CUADRADOS aproximadamente, Determinada por los siguientes linderos

POR EL NORTE : En longitud de diez y seis metros veinte centímetros (16.20mts) con el predio del señor FLORO SAMBONI POR EL ORIENTE, en longitud de ocho metros veinte cinco centímetros, (8.25mts), con la calle 6 POR EL SUR en longitud de diez y seis metros veinte centímetros (16.20mts) con el predio del señor OLIVO AREVALO POR EL OCCIDENTE, en longitud de nueve metros (9mts) Predio de la señora GEMA CUELLAR.
PARAGRAFO: CUERPO CIERTO.- No obstante la mención de los linderos y de la cabida, la venta se hace como cuerpo cierto.----------
TRADICIÓN.- Declara EL VENDEDOR que lo adquirió por compra hecha a AGUSTIN SOTELO DIAZ mediante documento privado realizado el 8 de julio de 2009.----------
SEGUNDA: PRECIO DE VENTA: El precio convenido por los contratantes de esta venta es de DOS MILLONES DE PESOS M/C ($2.000.000M/C) Suma que se cancelará

en efectivo en el momento de las firmas del presente documento.--------

TERCERO: EL PROMITENTE VENDEDOR manifiesta que los Inmuebles materia de esta venta no han sido vendido ni enajenado antes de hoy a ninguna otra persona o entidad distinta del actual COMPRADOR, garantiza que se hallan libre de todo gravamen que afecte su libre dominio y posesión y en casos de la ley obliga a salir al saneamiento de esta venta a sus costas.----------

CUARTO: ENTREGA Y GASTOS: Que **EL VENDEDOR** hace entrega real y material del predio, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, dependencias y servidumbres que legalmente le corresponda sin reservas y sin limitación alguna en lo vendido el día 20 de octubre del 2025.----------

QUINTO: EL COMPRADOR se compromete adelantar el proceso de legalización ante el municipio a sus costas.----------

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento total o parcial, de alguna de las cláusulas del presente contrato, por cualquiera de los contratantes, dará derecho al contratante cumplido, para exigir del primero que no cumplió, a título de cláusula penal, tal como lo previene y autoriza el artículo 1592 y 1601 del C.C, la suma de **DOCIENTOS MIL PESOS ($200.000 M/CTE.),** suma esta que será exigible ejecutivamente por concurrir los requisitos señalados en el Código General del Proceso, desde el día siguiente al vencimiento del término pactado, y en el evento de darse por terminado unilateralmente el presente contrato por una de las partes del presente contrato, se procederá, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora derechos estos a los cuales ambas partes renuncian en su recíproco beneficio, para adelantar las correspondientes acciones legales.

Se deja expresa constancia que a todos y cada uno de los aquí intervinientes, se les ha hecho entrega de una copia del presente instrumento para que surtan los efectos legales. Presentes los comparecientes, con su firma, ratifican y coadyuvan todas y cada una de las anteriores manifestaciones.

Para su constancia se firma en el municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, a los 20 días de octubre del 2025.

MARIA DEL CARMEN SOTELO
C.C No. 17.681.303 Belén de los A.
PROMITENTE VENDEDOR.

Julian Rodriguez S.

JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ
C.C No. 1.115.793.565 de Belén de los A.
PROMITENTE COMPRADOR

MARIA DEL CARMEN VELEZ
C.C No. 1.085.301.360 de Cúcuta

JULIANA [illegible]
C.C No. 1.[illegible]

PROMITENTE VENDEDORA

PROMITENTE COMPRADOR

Entre los suscrito a saber **AGUSTIN SOTELO DIAZ**, mayor de edad, residente en el Municipio de Tibacuy ©, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 17.681.160 de Belèn de los Andaquies ©, quien en el presente documento se llamara EL PROMITENTE VENDEDOR Y **CARMEN SOTELO DIAZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 26.629.098 de Belén de los Andaquies quien en lo sucesivo se denominará PROMINENTE COMPRADORA, acordamos celebrar el contrato de Promesa de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** OBJETO, LINDEROS E IDENTIFICACION. EL PROMITENTE VENDEDOR se compromete a vender a la PROMITENTE COMPRADORA, y este se compromete a comprar el derecho de dominio y posesión que EL PROMITENTE VENDEDOR tiene sobre la casa lote de terreno ubicado en el Municipio de Belén de los Andaquies, en la calle 6 No.8-45, distinguido con las siguientes especificaciones y linderos son: POR EL NORTE: En longitud de diez y seis metros veinte centímetros (16.20 mts) con el predio del señor FLORO SAMBONI POR EL ORIENTE, en longitud de ocho metros veinte cinco centímetros, (8.25 mts), con la calle 6 POR EL SUR en longitud de diez y seis metros veinte centímetros (16.20 mts) con el predio del señor OLIVO AREVALO POR EL OCCIDENTE , en longitud de nueve metros (9 mts) Predio de la señora GEMA CUELLAR. **SEGUNDA, VALOR Y FORMA DE PAGO:** el precio de la venta es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE. Suma que la PROMITENTE COMPRADORA pagara al PROMITENTE VENDEDOR a la firma de el documento de compraventa. En Pitalito (Huila). **CLÁUSULA TERCERA: TRADICION Y SANEAMIENTO:** El lote objeto de la presente compraventa es plena y exclusiva propiedad del promitente vendedor desde hace 22 años y mas exactamente desde 20 de junio de 1985, quien en la actualidad lo posee quieta regular y pacíficamente, que no ha sido objeto de demandas civiles, ni su dominio esta embargado, que además se halla libre de censo, anticresis y arrendamientos, servidumbres. **CUARTA. ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE:** La entrega real y material del inmueble prometido en venta se hace con la firma del presente documento. **QUINTA. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:** Los gastos e impuestos que demande el perfeccionamiento de la escritura serán pagados por los PROMITENTES COMPRADORES Y VENDEDOR por partes iguales. **SEXTA.** A partir de la entrega real y material del lote prometido en venta todos los impuestos, servicios y demás gastos referentes a dicho inmueble serán a cargo exclusivo del comprador. **SEPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.** Con el contrato de compraventa queda cumplido en todas sus partes una vés sea firmado y autenticado dicho documento, entendido de que el lote objeto de la venta del presente contrato nunca ha tenido escritura publica y esta se deberá realizar por parte de la prominente compradora. Para constancia se firma en Pitalito (Huila), a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil nueve (2009), En horas hábiles.

LA PROMITENTE VENDEDOR

Agustin sotelo

AGUSTIN SOTELO DIAZ
C. C Nº 17.681.160 de Belèn de los Andaquies ©

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DE PITALITO. COMP. TEC.
Agustin Sotelo Diaz
17.681.160
Belen de los Andaquies

LOS PROMITENTES COMPRADORES

Agustin sotelo

SECRETARIA DE HACIENDA

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO Y RECAUDO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA:

Que el (los) propietario(s)

AGUSTIN SOTELO DIAZ	C.C/NIT: 17681160

Número de Registro : 18-094-01-00-00-00-0039-0013-5-00-00-0001
Denominado : C 6 8 45
UBICADO EN : BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ
Hectáreas : 0 Área de Terreno : 0 MTRS
Área Construida : 56 MTS
Avalúo Terreno : 955.000

Se encuentra a Paz y Salvo, por concepto de Impuesto Predial hasta el 31 de Diciembre de 2025

NOTA: En el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, no se cobra el Impuesto por valorización

Dada en Municipio de Belén de los Andaquíes a los 22 días del mes de Octubre del año 2025.

MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CANCELADO CAQUETÁ

DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA
Jefe de Presupuesto y Recaudo

SECRETARIA DE HACIENDA

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO Y RECAUDO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA:

Que el (los) propietario(s)

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUI	C.C/NIT: 8000957347

Número de Registro : 18-094-01-00-00-00-0039-0013-0-00-00-0000
Denominado : C 6 8 4
UBICADO EN : BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ
Hectáreas : 0 Área de Terreno : 184 MTRS
Área Construida : 0 MTS
Avalúo Terreno : 2.198.000

Se encuentra a Paz y Salvo, por concepto de Impuesto Predial hasta el 31 de Diciembre de 2025

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

NOTA: En el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, no se cobra el Impuesto por valorización

Dada en Municipio de Belén de los Andaquíes a los 22 días del mes de Octubre del año 2025.

MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CANCELADO

DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA
Jefe de Presupuesto y Recaudo

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251022905312326303 1 **Nro Matrícula: 420-104007**

Pagina 1 TURNO: 2025-420-1-41227

Impreso el 22 de Octubre de 2025 a las 11:00:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 420 - FLORENCIA DEPTO: CAQUETA MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES VEREDA: BELEN DE LOS ANDAQUIES
FECHA APERTURA: 21-12-2010 RADICACIÓN: 2010-420-6-8568 CON: ESCRITURA DE: 16-12-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE 13 M 39 MANZANA 20 B.CAJA AGRARIA con area de 179 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 737, 2010/12/16, NOTARIA UNICA BELEN DE LOS ANDAQUIES. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1. -ESCRITURA 737 DEL 16/12/2010 NOTARIA UNICA 1 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES REGISTRADA EL 20/12/2010 POR LOTEO A: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA . REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 420-103975 .-
ART.123 LEY 388 DE 1997

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) # . LOTE 13 M 39 MANZANA 20 B.CAJA AGRARIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
420 - 103975

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-2010 Radicación: 2010-420-6-8568
Doc: ESCRITURA 737 DEL 16-12-2010 NOTARIA UNICA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 0924 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251022905312326303I **Nro Matrícula: 420-104007**

Impreso el 22 de Octubre de 2025 a las 11:00:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-420-1-41227 **FECHA: 22-10-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

DIEGO FERNANDO NOVOA CASTILLO

REGISTRADORA PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública